

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ
LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL
IESS CHIMBORAZO
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R**Riobamba, 25 de marzo de 2024**

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES**

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”*

Que, Mediante Memorando Nro.- IESS-DNPL-2023-1015-M, de 4 de Agosto de 2023, se remite las Directrices de Ejecución del Plan Anual De Contratación 2023 Unidades Médicas.

Que, Mediante Resolución No. IESS-DG-2023-0001-R de 12 enero del 2023 el Licenciado Diego Salgado Ribadeneira, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve en su Artículo 1.- *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDAS DE AMÉRICA)”*.

Que, Mediante Resolución Nro. IESS-DG-2023-0015-R del 30 de mayo de 2023, el Lic. Diego Salgado Ribadeneira, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resuelve aprobar y expedir el MANUAL DEL PROCESO “GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” versión 1.2 y código GAD-P03. En su Disposición Transitoria tercera dispone: *“Se dispone a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos, realizar la implementación del manual de proceso en el término de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de la presente resolución administrativa.”* Vigente desde el 01 de julio de 2023.

Que, Mediante estudio de mercado Nro. IESS-CSA-PI-2024-1134-M del proceso de ADQUISICIÓN DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL del 15 de Marzo de 2024, en el que se indica: de acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido de los precios unitarios más bajos para el presente proceso de contratación es por un valor de USD 18.846,21 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

Que, En base los antecedentes y sustentos arriba indicados se puede evidenciar la

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R**Riobamba, 25 de marzo de 2024**

necesidad de efectuar la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL EN LA PROGRAMACION PARA EL 2024” en razón que la nueva contratación, considerando que el propósito de esta casa de salud, se orienta a la garantía de los derechos en salud y cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir, al mejorar las condiciones de vida de la población, a través de la implementación del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar Comunitario e Intercultural que bajo los principios de la Estrategia de Atención Primaria en Salud Renovada, transformó el enfoque médico biológico, hacia un enfoque centrado en el cuidado de salud individual, familiar comunitaria y del entorno. Por lo tanto el MAIS va orientado a la promoción de salud y prevención de la enfermedad, fortaleciendo el proceso de la recuperación, rehabilitación de la salud, para brindar una atención integral a las personas en su diversidad y entorno, en la actualidad todos los servicios de este centro de salud se encuentran brindando atención en un 100% lo que implica aumento en el consumo de los bienes estratégicos para todas las áreas, por lo que se ve la necesidad de adquirir los insumos aprobados en la programación 2024 para evitar el desabastecimientos de bienes estratégicos.

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-PI-2024-1283-M, de fecha 25 de marzo del 2024 la Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD A PARQUE INDUSTRIAL, solicita reformar el PAC-2024 a la partida No. 530826 DISPOSITIVO DE USO GENERAL afectando al objeto de Contratación: ADQUISICION BISTURI NUMERO 11 PARA EL CENTRO DE SALUD; ADQUISICION CONDON

MASCULINO PARA EL CENTRO; ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 18 G 1 pulgada 1; ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 26 G 5 8 PULGADAS PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE ALGODON HIDROFILO ROLLOS 450 g 500 g PARA EL CENTRO DE SALUD A; ADQUISICION DE APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 75 cm POR 12 cm PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE APOSITO DE DIALQUILCARBAMILO DACC10; ADQUISICION DE APOSITO DE HIDROCOLOIDE GELATINA PECTINA ESTANDAR MAS CMC 10 POR 10 CM PARA EL CENTRO; ADQUISICION DE APOSITO DE HIDROCOLOIDE GELATINA PECTINA EXTRA DELGADO MAS CMC 15 cm POR 15 cm PARA EL; ADQUISICION DE BISTURI NUMERO 15 PARA EL CENTRO; ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR A GAS O A VAPOR 5 cm POR 20 cm CON FUELLE; ADQUISICION DE BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO PARA EL CENTRO DE SALUD A; ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 16 G CON ALETAS PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO DE 24 G CON ALETAS PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE CATETER VESICAL 16 Fr DOS VIAS PARA EL; ADQUISICION DE CATETER VESICAL 18 FR DOS VIAS PARA EL CENTRO DE SALUD A; ADQUISICION DE CEPILLO

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA 4 PORCIENTO; ADQUISICION DE DEPRESOR PARA LENGUA PARA EL CENTRO; ADQUISICION DE DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL CENTRO; ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPORO COLOR PIEL 125 CM PARA EL CENTRO DE SALUD; ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPORO COLOR PIEL 25 CM PARA EL CENTRO DE SALUD A; ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO DE 75 CM PARA EL CENTRO DE SALUD A; ADQUISICION DE FÉRULA DE ALUMINIO 1 PULGADA PARA EL CENTRO DE SALUD A PARQUE; ADQUISICION DE GASA CON EMULSIÓN DE PETROLATO 75 CM POR 40 CM PARA EL; ADQUISICION DE GASA CON EMULSIÓN DE PETROLATO 75 CM POR 7.5 CM PARA EL; ADQUISICION DE GEL ANTISÉPTICO PARA EL CENTRO; ADQUISICION DE GEL HIDROCOLOIDE DESBRIDANTE Y REGENERADOR PARA EL; ADQUISICION DE GEL PARA ELECTRODOS PARA EL CENTRO; ADQUISICION DE GUANTES QUIRÚRGICOS NUMERO 7 PARA EL CENTRO DE SALUD A; ADQUISICION DE INDICADOR QUÍMICO PARA VAPOR 2.2 CM X 5.3 CM PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE JERINGA 10 ML 22 G 1 1 4 PULGADAS 1 1 2 PULGADAS PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE JERINGA 1 ML 10 A 100 UI AGUJA FIJA 27 G PARA EL CENTRO DE SALUD A; ADQUISICION DE JERINGA 20 ML 21 G 1 1 Y 4 PULGADAS 1 MEDIA PULGADAS PARA EL; ADQUISICION DE JERINGA 3 ML 23 G 1 PULGADA A 1 UN CUARTO PULGADAS PARA EL; ADQUISICION DE JERINGA 5 ML 22 G 1 UN CUARTO PULGADAS 1 Y MEDIA PULGADAS PARA EL; ADQUISICION DE LLAVE DE 3 VÍAS ADQUISICION DE LLAVE DE; ADQUISICION DE PAPEL CREPADO AZUL PARA EL; ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 3 CEROS MEDIO CÍRCULO DE 20 A 22MM HASTA 40 A 75 CM PARA EL; ADQUISICION DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHÍDO AL 0,55PORCIENTO AL 0,60; ADQUISICION DE TIRILLAS DE GLICEMIA PARA EL CENTRO DE; ADQUISICION DE VENDA DE GASA 4 PULGADAS 10 A 10.2; ADQUISICION DE VENDA DE GASA 6 PULGADAS 15 CM PARA EL CENTRO DE SALUD A; ADQUISICION DE VENDA ELÁSTICA 4 PULGADAS PARA EL ; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 19,001.28** (*DIECINUEVE MIL CERO CERO UNO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) SIN IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CSA-PI-2024-1283-M, de fecha 25 de marzo del 2024 la Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD A PARQUE INDUSTRIAL, solicita reformar el PAC-2024 a la partida No. 530826 DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de **\$ 18,846.21** (*DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) SIN IVA;

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

- Procedimiento de contratación: **SUBASTA INVERSA**
- CPC: 352901091
- Cuatrimestre programado: C1
- Unidad de medida reformada: UNIDADES
- Cantidad reformada: 1
- Valor unitario reformado: USD 18.846,21 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.
- Valor total PAC reformado: USD 18.846,21 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la IESS-CSA-PI-2024-1283-M, de fecha 25 de marzo del 2024 la Espc. Tanya Andrea Zamora Aviles DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD A PARQUE INDUSTRIAL.

SUPRESIÓN.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN
MATRIZ DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN POR
SUPRESIÓN

COD: GAD-P04-S01-F02A
AÑO: 2022
VERSIÓN: 1.2

NOMBRE DE LA UNIDAD: (Centro de Salud A PARQUE INDUSTRIAL)
FECHA: 22-03-2024

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRAPROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION BISTURI NUMERO 11 PARA EL CENTRO DE SALUD	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	23	0.15	3.45	3.45
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION CONDON MASCULINO PARA EL CENTRO	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	1197	0.5	598.5	598.5

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 18 G 1 pulgada 1	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	338	0.05	16.9	16.9
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE AGUJA HIPODERMICA 26 G 5 8 PULGADAS PARA EL CENTRO DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	190	0.05	9.5	9.5
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ALGODON HIDROFILO ROLLOS 450 g 500 g PARA EL CENTRO DE SALUD A	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	18	1.5	27	27
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO DE ALGINATO DE CALCIO 75 cm POR 12 cm PARA EL CENTRO DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	51	3	153	153
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO DE DIALQUILCARBAMILO DACC10	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	45	19.1	859.5	859.5
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO DE HIDROCOLOIDE GELATINA PECTINA ESTANDAR MAS CMC 10 POR 10 CM PARA EL CENTRO	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	431	2	862	862
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE APOSITO DE HIDROCOLOIDE GELATINA PECTINA EXTRA DELGADO MAS CMC 15 cm POR 15 cm PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	223	3	669	669
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BISTURI NUMERO 15 PARA EL CENTRO	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	9	0.15	1.35	1.35
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO PARA ESTERILIZAR A GAS O A VAPOR 5 cm POR 20 cm CON FUELLE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	196	2.95	578.2	578.2
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE BOLSA PARA DRENAJE URINARIO ADULTO PARA EL CENTRO DE SALUD A	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	228	0.85	193.8	193.8
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 16 G CON ALETAS PARA EL CENTRO DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	15	1.12	16.8	16.8
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 20 G CON ALETAS PARA EL CENTRO DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	105	1.12	117.6	117.6
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS PARA EL CENTRO DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	120	1.12	134.4	134.4

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER INTRAVENOSO DE 24 G CON ALETAS PARA EL CENTRO DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	30	1.12	33.6	33.6
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER VESICAL 16 Fr DOS VIAS PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	750	0.82	615	615
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE CATETER VESICAL 18 FR DOS VIAS PARA EL CENTRO DE SALUD A	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	750	0.82	615	615
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE OCEPILLO QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA 4 PORCIENTO	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	22	0.8	17.6	17.6
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DEPRESOR PARA LENGUA PARA EL CENTRO	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	12848	0.02	256.96	256.96
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DETERGENTE ENZIMATICO PARA EL CENTRO	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	GALON (UK)	30	90	2,700.00	2,700.00
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPORO COLOR PIEL 125 CM PARA EL CENTRO DE SALUD	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	360	1	360	360
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPORO COLOR PIEL 25 CM PARA EL CENTRO DE SALUD A	Bien	Catalogo Electronico	352901091C2	Unidad	230	5.85	1,345.50	1,345.50
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE ESPARADRAPO MICROPOROSO DE 75 CM PARA EL CENTRO DE SALUD A	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	255	1.3	331.5	331.5
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE FÉRULA DE ALUMINIO 1 PULGADA PARA EL CENTRO DE SALUD A PARQUE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C2	Unidad	2	5.99	11.98	11.98
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GASA CON EMULSIÓN DE PETROLATO 75 CM POR 40 CM PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C2	Unidad	1440	0.4	576	576
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GASA CON EMULSIÓN DE PETROLATO 75 CM POR 7.5 CM PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	425	0.35	148.75	148.75
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL ANTISÉPTICO PARA EL CENTRO	Bien	Catalogo Electronico	352901091C2	Unidad	132	2.28	300.96	300.96
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL HIDROCOLOIDE DESBRIDANTE Y REGENERADOR PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C2	Unidad	184	13.4	2,465.60	2,465.60
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GEL PARA ELECTRODOS PARA EL CENTRO	Bien	Catalogo Electronico	352901091C3	Unidad	6	5.5	33	33
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE GUANTES QUIRÚRGICOS NUMERO 7 PARA EL CENTRO DE SALUD A	Bien	Catalogo Electronico	352901091C2	Unidad	1658	0.25	414.5	414.5

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE INDICADOR QUÍMICO PARA VAPOR 2.2 CM X 5.3 CM PARA EL CENTRO DE ADQUISICION DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	225	3.5	787.5	787.5
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	JERINGA 10 ML 22 G 1 1 4 PULGADAS PARA EL CENTRO DE ADQUISICION DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	4500	0.1	450	450
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	JERINGA 1 ML 10 A 100 UI AGUJA FIJA 27 G PARA EL CENTRO DE SALUD A	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	2711	0.05	135.55	135.55
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 20 ML 21 G 1 1 Y 4 PULGADAS 1 MEDIA PULGADAS PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	145	0.1	14.5	14.5
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 3 ML 23 G 1 PULGADA A 1 UN CUARTO PULGADAS PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	1910	0.06	114.6	114.6
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE JERINGA 5 ML 22 G 1 UN CUARTO PULGADAS 1 Y MEDIA PULGADAS PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	1802	0.06	108.12	108.12
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE LLAVE DE 3 VÍAS ADQUISICION DE LLAVE DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	7	1.9	13.3	13.3
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE PAPEL CREPADO AZUL PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	375	0.5	187.5	187.5
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SEDA NEGRA TRENZADA NUMERO 3 CEROS MEDIO CÍRCULO DE 20 A 22MM HASTA 40 A 75 CM PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	102	0.9	91.8	91.8
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL ORTOFTALDEHÍDO AL 0.55PORCIENTO AL 0.60	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	14	60	840	840
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE TIRILLAS DE GLICEMIA PARA EL CENTRO DE	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	3322	0.38	1,262.36	1,262.36
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE GASA 4 PULGADAS 10 A 10.2	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	146	1.3	189.8	189.8
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA DE GASA 6 PULGADAS 15 CM PARA EL CENTRO DE SALUD A	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	150	1.3	195	195
530826	DISPOSITIVO DE USO GENERAL	ADQUISICION DE VENDA ELÁSTICA 4 PULGADAS PARA EL	Bien	Catalogo Electronico	352901091C1	Unidad	111	1.3	144.3	144.3

INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

DIRECCIÓN
NACIONAL DE
PLANIFICACIÓN
MATRIZ DE
REFORMA AL
PLAN ANUAL DE
CONTRATACIÓN
POR
INCREMENTO

COD: GAD-P04-S01-F02A

AÑO: 2022

VERSIÓN: 1.2

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
(Insertar código de partida del clasificador del Ministerio de Finanzas-clasificador INFOR LN)	(Describir la denominación de la partida)	(Colocar el nombre del objeto de contratación, no puede ser igual al de la partida presupuestaria)	(Elegir lista despegable según corresponda: bien, servicio, obra o consultoría)	(Colocar el tipo de procedimiento de contratación según corresponda para el objeto de contratación)	(Colocar el número de CPC reformado)	(Colocar según el cuatrimestre en el que se efectuará la contratación) (C1, C2 o C3)	(Colocar la unidad en la que este ítem es medido)	(Colocar la cantidad que se requiere conste en el PAC en adelante)	(Colocar valor unitario que se encuentra en el PAC Codificado)	(Colocar resultado de multiplicar cantidad actual por valor unitario)	(Colocar resultado de sumar el valor total actual más el valor total PAC reformado)
530826	DISPOSITIVOS DE MEDICOS DE USO GENERAL	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Bien	SUBASTA INVERSA	352901091	C1	UNIDAD	1	18,846.21	18,846.21	18,846.21

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: tanya.zamora@iess.gob.ec; paula.moyano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 25 de marzo del 2024, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-UPPH-2024-0009-R

Riobamba, 25 de marzo de 2024

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paula Andrea Moyano López

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL IESS CHIMBORAZO**

Anexos:

- whatsapp_image_2023-02-24_at_12_00_470795651001711404176.rar
- s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento_actualizado08422290017107770400690783001711404366.xls
- matriz_de_supresion_dispositivos_medicos.xls
- iess-csa-pi-2024-1283-m.pdf
- reforma_al_pac-signed-signed-signed00877380017113961440256305001711404472.pdf

Copia:

**Señor Ingeniero
Diego Andres Chiriboga Tapia
Asistente Administrativo**